



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

# Acta de Confronta

## Entrega de Resultados

4





### Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

3405/DGVCO/DAOC/2019

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

I.- OBJETIVO	
<p>Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.</p>	
II.- LUGAR Y FECHA	
<p>En las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), ubicado en la calle González Ortega No. 162 (ciento sesenta y dos), Col. Centro, C.P. 47910, en el Municipio de La Barca, Jalisco. Siendo las 11:00 (once) hrs. del día 03 (tres) de octubre del 2019.</p>	
III. OFICIO DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3403/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Invitación a Firma de Acta de Inicio).</li> <li>• 3404/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Notificación de Auditoría).</li> <li>• 3405/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Orden de Auditoría).</li> <li>• 3406/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Requerimiento de información).</li> <li>• 0153/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Notificación al personal comisionado).</li> </ul>	
IV. PARTICIPANTES.	
POR EL O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)	
NOMBRE	CARGO
L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano	Gerente de Finanzas
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
NOMBRE	CARGO
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado
L.A.E. Alfonso Avalos Arzate	Personal Contratado
V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES	
<p>Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:</p> <p><i>Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:</i></p> <p><i>I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.</i></p> <p>Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.</p>	



### Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

3405/DGVCO/DAOC/2019

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

#### VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

##### ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. El Programa Nacional Hídrico 2013-2018, cuyo objetivo fundamental es definir la ruta y los elementos necesarios para transitar hacia la seguridad y sustentabilidad hídrica de México, establece cinco lineamientos rectorales para el sector hídrico en México:

- El agua como elemento integrador de los mexicanos.
- El agua como elemento de justicia social.
- Sociedad informada y participativa para desarrollar una cultura del agua.
- El agua como promotor del desarrollo sustentable.
- México como referente en el tema del agua a nivel internacional.

En tal sentido el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), al igual que otros programas federales hídricos, se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y están alineados con el Programa Nacional Hídrico 2013-2018.

##### Del Programa:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- b) Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- c) Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el O.P.D. Sistema Barquense de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), por una cantidad de \$1'619,170.00 (un



### Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

3405/DGVCO/DAOC/2019

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.).

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2019 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante oficio número 3404/DGVCO/DAOC/2019, al Director General del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), signado por la Contralora del Estado.

#### A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

En el periodo del 30 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con personal del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018.

#### Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), se determinaron los siguientes hallazgos:

- Mediante el programa de acciones celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el Organismo SIBAPAS, la inversión Autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2018, fue de **\$1 619,170.00** repartidas en 4 acciones como se muestra a continuación:

Tabla 1.1

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO	FEDERAL	SIBAPAS
1	Mejorada Línea de Conducción ; Línea de Conducción ; SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA- ATOTONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA , JALISCO. INCLUYE ; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$882,810.00	\$198,442.00	\$441,405.00	\$441,405.00



Acta de Sitio

Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

3405/DGVCO/DAOC/2019

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

2	<b>Mejorada Equipamiento ; Equipamiento de Infraestructura ; SUSTITUCION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".</b>	\$72,500.00	\$72,500.00	\$36,250.00	\$36,250.00
3	<b>Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para Operación de Infraestructura ; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".</b>	\$453,368.00	\$203,204.00	\$226,684.00	\$226,684.00
4	<b>Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos ; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección ; SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.</b>	\$210,492.00	\$203,204.00	\$105,246.00	\$105,246.00
		<b>\$1,619,170.00</b>	<b>\$677,350.00</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$809,585.00</b>

Hallazgos:

Derivado de la revisión financiera al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se obtienen los siguientes hallazgos financieros, enlistados de la siguiente manera:

- Mediante el Cierre de Ejercicio 2018 presentado por el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a la Comisión Nacional del Agua se pudo observar que el Monto Ejercido es de \$677,350.00 es menor que el Monto Autorizado de \$1'619,170.00, debido a que la TESOFE realizó depósitos menores a los autorizados.
- Se pudo constatar que el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), si apertura una cuenta bancaria específica para el programa (PRODDER), del banco Santander (México), S.A. No. 65-50706703-7; sin embargo, todos los pagos realizados por el Organismo, fueron realizados desde la cuenta de gasto corriente del mismo, del banco BBVA Bancomer, S.A. No. 0112478846. Dando como hallazgo Inexistencia de cuenta bancaria específica de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 69, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 10 fracción II, 82 fracción IX.
- Una vez analizada la documentación se pudo constatar que el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), NO presentó los informes trimestrales correspondientes ante la CONAGUA, por lo que se genera observación.

Así mismo, en el caso del informe del cierre de ejercicio, sí fue presentado por el Organismo, pero se nos informó que fue



### Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

X

3405/DGVCO/DAOC/2019

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

presentado de manera errónea, como se comenta en el Oficio No. 701/SIBAPAS/2019 de fecha 02 de octubre de 2019.

- De igual manera, se detectó que el Organismo realizó el pago de Energía Eléctrica, así como el de la sustitución del equipo de bombeo, por medio de cheque; así como la adquisición de acciones sociedades de inversión desde la cuenta específica del Programa (banco Santander (México), S.A. No. 65-50706703-7), incumpliendo a la Normatividad.
- Una vez analizada la documentación presentada por el Organismo, se pudo constatar que no contaba con la leyenda "APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER", así como "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL". Derivado de los trabajos de este OEC, el Organismo procedió a identificar la documentación con las leyendas correspondientes, por lo cual no se generó observación alguna.

#### B) ACTUACIONES TÉCNICAS

El personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con personal del Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), con la finalidad de dar inicio a la revisión documental técnica de la muestra seleccionada y de manera ocular a las demás acciones realizadas con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

#### Hechos:

#### Revisión Documental (Adquisición)

Teniendo como antecedente para la auditoría:

Tabla 1.2

Nombre de la Acción	Observaciones en el Cierre de Ejercicio 2018	Observaciones mediante oficio 701/SIBAPAS/2019
<b>Mejorada de Conducción ;</b> <b>Línea de Conducción ; Línea de Conducción ;</b> SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA-ATOTONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA , JALISCO. INCLUYE ; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	ACCIÓN TERMINADA	Obra no realizada debido a que la TESOFE deposito un monto menos al autorizado
<b>Mejorada Infraestructura ;</b> <b>Equipamiento ; Equipamiento de</b> SUSTITUCION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	ACCIÓN TERMINADA	
<b>Mejoramiento de Eficiencia para Operación de Infraestructura ;</b> <b>Energía Eléctrica ; Consumo</b> CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	ACCIÓN TERMINADA	
<b>Mejoramiento de Eficiencia</b> <b>Materiales y Reactivos ;</b> <b>para Potabilización y Desinfección ;</b> SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA."	ACCIÓN TERMINADA	



### Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta   
Cierre de Auditoría

3405/DGVCO/DAOC/2019

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

#### Revisión Documental (Adquisición)

Teniendo como antecedente para la auditoría:

**Adquisición:** SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.

<b>Acción No:</b>	04
<b>Contrato:</b>	No presentó
<b>Dependencia y área responsable de la ejecución:</b>	Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
<b>Proveedor:</b>	PROVEDORA SISPOTAGUA, S.A. DE C.V.
<b>Monto total pagado:</b>	\$ 318,142.76 I.V.A. incluido
<b>Período de Facturación:</b>	Del 27 de diciembre al 13 de marzo de 2019
<b>Modalidad de adjudicación:</b>	No presentó documentación referente

Durante la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se revisó de manera **cuantitativa** el expediente documental proporcionado por personal del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), el cual no contaba con la totalidad de la documentación solicitada en los requerimientos de información proporcionados a través del oficio No. 3406/DGVCO/DAOC/2019, derivado de lo anterior se realizó una Reiteración de requerimiento de Información por parte de este OEC con fecha 02 de octubre de 2019, a la cual el SIBAPAS, a lo cual persiste la falta de documentación.

Derivado de la revisión **cuantitativa** del expediente unitario de adquisiciones y servicios, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- I. No presentó evidencia documental suficiente del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al programa, por lo que se determina un **Incumplimiento a los Requerimiento de Información y/o Documentación**; con fundamento los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en relación con el artículo 114, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II. La documentación presentada no evidencia la metodología por la cual fueron adquiridas las compras de Hipoclorito de Sodio de la Acción 4

**Nota:** A través de la Reiteración de información de este OEC, se solicitó la aclaración de la metodología de la compra de adquisiciones, para lo cual el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) no presentó oficio aclaratorio.

- III. Se encuentran 1 acciones no realizadas por el SIBAPAS, lo cual genera un incumplimiento a las metas y objetivos.

Una vez hecha la revisión de manera cualitativa, los resultados obtenidos de dicha revisión documental se pueden ratificar en la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".



### Acta de Sitio

**Campo**  
**Administrativa**  
**Confronta**  
**Cierre de Auditoría**

X

3405/DGVCO/DAOC/2019

**Programa:** Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

**Ejercicio Presupuestal:** 2018

**Ejecutor :** O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

#### Revisión Física

Se realizó la verificación física de las adquisiciones, la cual se llevó a cabo el día 01 de octubre del presente año, en forma conjunta con el C. Armando Rodríguez López.- Auxiliar Administrativo, el cual es designado de forma verbal por el Lic. José Ignacio Espinosa Corona – Director General, ambos adscritos O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), quien acudió de forma conjunta con el personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, acotando la revisión a los conceptos que más impactan en el recurso ejercido y que además sean conceptos medibles, visibles y que se puedan cuantificar.

La inspección física se realizó el día 01 de octubre de 2019, por lo que, el Ingeniero Jaime Plascencia Ramírez, personal adscrito a la Contraloría del Estado de Jalisco y el C. Armando Rodríguez López.- Auxiliar Administrativo, procedieron al sitio señalado por el mismo personal del SIBAPAS, donde se ejecutaron las acciones autorizadas en el Programa de Acciones, para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) denominadas:

- I. **Materiales y reactivos; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección;** suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua.

Para la cual se acudió a diversos pozos, los cuales cuentan con una caseta de cloración y tambos de almacenamiento de Hipoclorito de Sodio, para respaldo del insumo ya consumido se nos presentaron los resultados del monitoreo de cloro por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de fecha 21 de agosto de 2019, así como bitácoras de entradas y salidas.

- II. **Energía Eléctrica; Consumo para operación de infraestructura;**  
Consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: "santa cecilia", "unidad deportiva", "bosques 1", "la estación", "la estancia", "la paz" y "bosques 2".

Se acudió a los Pozos en mención en los cuales se verifico el Núm. de medidor correspondiente y su estado en operación.

- III. **Equipamiento; Equipamiento de infraestructura;**  
Sustitución de equipo de bombeo sumergible con motor de 30 hp a 440 v para el "Pozo de Bosques II"

Se acudió al Pozo denominado "Bosques de la Rivera II", en el cual se realizó la verificación de su operatividad a través de la apertura de la llave de purga, de la cual salió agua a presión.

#### Situación operativa prevaeciente:

POZO No. DE MEDIDOR	UBICACIÓN	LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA	No.
LA ESTANCIA	20°16'50"N 102°33'45"O	CABECERA MUNICIPAL	OPERANDO	1A7N07
BOSQUES DE LA RIBERA 2	20°16'53"N 102°32'35"O	CABECERA MUNICIPAL	OPERANDO	662F1U
BOSQUES DE LA RIBERA 1	20°16'53"N 102°32'23"O	CABECERA MUNICIPAL	OPERANDO	7L20D9
UNIDAD DEPORTIVA	20°17'17"N 102°32'16"O	CABECERA MUNICIPAL	OPERANDO	DX8V38
SANTA CECILIA	20°17'29"N 102°32'3"O	CABECERA MUNICIPAL	OPERANDO	816TRX
LA ESTACIÓN	20°18'29"N 102°32'18"O	CABECERA MUNICIPAL	OPERANDO	5M004E
LA PAZ DE ORDAZ 1	20°20'50"N 102°32'6"O	LA PAZ DE ORDAZ	OPERANDO	6X7T60
LA PAZ DE ORDAZ 2	20°20'36"N 102°32'4"O	LA PAZ DE ORDAZ	OPERANDO	R963CN





### Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

3405/DGVCO/DAOC/2019

**Programa:** Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

**Ejercicio Presupuestal:** 2018

**Ejecutor :** O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

Sobre las acciones antes mencionadas, se constató la meta a nivel de operatividad, debido a que algunos de los conceptos como lo son motores, bombas y arrancador no se puede comprobar físicamente la acción realizada en ellos.

El personal de este Órgano Estatal de Control, plasma los resultados de esta revisión en los siguientes documentos: "Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra", "Cédula de Inspección de Campo", "Cédula de Trabajo de Conceptos de Obra" y "Memoria Fotográfica", en los que se describen de una manera más detallada las actuaciones del personal de esta Contraloría del Estado, los cuales se anexan al expediente de la presente Auditoría.

#### Hallazgos:

Derivado de la revisión financiera y de cumplimiento a las acciones revisadas, obtenemos los siguientes hallazgos financieros y técnicos, enlistados de la siguiente manera:

1. Incumplimiento a los a los Requerimientos de Información y/o Documentación.
2. Incumplimiento a la Normatividad Aplicable.
3. Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.
4. Incumplimiento de Metas y Objetivos.

#### DECLARACIONES

##### **POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:**

Se exhorta al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), que a la brevedad posible se hagan las gestiones necesarias para ejecutar la obra "Sustitución de línea de conducción de agua potable a base de tubería de PVC hidráulico PTM serie métrica de 315 mm en carretera la Barca - Atotonilco el Alto, en el tramo correspondiente entre la comunidad de La Paz de Ordaz y la Cabecera Municipal de la Barca, Jalisco. incluye ; excavacion de cepa, encamado y relleno con material de banco."

Se invita al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a realizar la gestión necesaria para poderse dar de alta en COMPRANET y así poder difundir por este medio la "Convocatoria" y el "Fallo" dentro del procedimiento de licitación pública para futuras licitaciones de obra que se puedan procesar en los diferentes Fondos o Programas; para que en lo sucesivo no se vuelva a presentar dicha observación.

Se invita al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a aperturar cuentas bancarias específicas para futuros fondos y/o programas en los que participen, y realizar los pagos desde esta misma cuenta. De la misma manera se invita al Organismo a realizar las gestiones correspondientes de los pagos del 1, 2 y 5 al millar según corresponda en los diferentes Fondos y/o Programas en los que participe, para que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar este tipo de incidentes y así de esta manera tener mayor control sobre los pagos efectuados en tiempo y forma.

Se solicita al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), que en los próximos procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas se tomen en cuenta las disposiciones aplicables en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de la misma manera, en los procesos de adquisición o arrendamientos de materiales y/o insumos apegarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su



### Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

3405/DGVCO/DAOC/2019

**Programa:** Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

**Ejercicio Presupuestal:** 2018

**Ejecutor :** O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

Reglamento, con el objetivo de cumplir las metas de los Programas ejecutados, así como tener bien conformados sus expedientes de obra o adquisiciones.

Se recomienda al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS) realizar los procedimientos de investigación administrativa, para lo cual el Organismo dictaminará la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las observaciones presentadas, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; esto con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Organismo Público Descentralizado.

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).
4. Consultas sobre 5 al millar.
5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
6. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública

**POR EL O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS):**

la recepción del Organismo Público Descentralizado "SIBAPAS" Se realizó el 1ro de Octubre del 2018, encontrando el Organismo con dudas sumamente altas, y \$ 300.00 en cuentas, con el compromiso de seguir trabajando con los recursos existentes, recursos monetarios y poca o nula información.

#### VI. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018, otorgados al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), fueran ejercidos de manera transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguiente resoluciones.

##### Por la parte Financiera:

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), en relación al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), este



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO



### Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

3405/DGVCO/DAOC/2019

**Programa:** Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019

**Ejercicio Presupuestal:** 2018

**Ejecutor :** O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS).

OEC concluye que el recurso se ejerció sin embargo; no se aplicó conforme a los Lineamientos del Programa dando como resultado los hallazgos Financieros antes mencionados.

**Por la parte técnica:**

Derivado de la revisión documental y física de las acciones revisadas, utilizando las técnicas de auditoría, este OEC concluye lo siguiente:

- Respecto a la obra "Sustitución de línea de conducción de agua potable a base de tubería de PVC hidráulico PTM serie métrica de 315 mm en carretera la Barca - Atotonilco el Alto, en el tramo correspondiente entre la comunidad de La Paz de Ordaz y la Cabecera Municipal de la Barca, Jalisco. incluye ; excavacion de cepa, encamado y relleno con material de banco.", teniendo que la obra no fue realizado, y derivado del oficio 701SIBAPAS/2019 en el cual se referencia que no se ejecutó por motivos de que no llego recurso, presentado durante la presente auditoria por el SIBAPAS, se recomienda realizar las gestiones necesarias y pertinentes para su adecuada ejecución.
- Haciendo referencia al resto de acciones autorizadas con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), basándose solamente a nivel de operatividad, se concluye que fueron suministrados los insumos y los equipos de bombeo se encuentran operando.
- A su vez dentro del desarrollo de la auditoria se determinaron una serie de recomendaciones preventivas, mismas que tienen como objetivo, que el ejecutor del programa mejore sus sistemas administrativos y de control, cumplimiento con el marco administrativo.

**VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS**

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 13:00 hrs del día 03 (tres) de octubre de 2019, en las oficinas del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**POR EL O.P.D. SISTEMA BARAQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS):**



FIRMA

**LABARCA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

NOMBRE	CARGO
L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano	Gerente de Finanzas

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO:**

FIRMA

**SIBAPAS**

NOMBRE	CARGO
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado
L.A.E. Alfonso Avalos Arzate	Personal Contratado

**Nota:** La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS) y otro para el OEC.